

Litigios Complejos ante la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y ante la Corte Suprema de Justicia De La Nación

LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN EL ORDEN
PROVINCIAL Y EL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL

(Res. Rect. N° 048/2023)

Cuerpo Académico

Director: Dr. Cristian Sergio Abritta - Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1998-2018). Docente de posgrado en Maestrías de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Torcuato Di Tella

Coordinador: Dr. Norberto Alejandro Pérez - Conjuez de la SCJBA, profesor de Derecho Penal en USI y Usal.

Cuerpo docente:

Dr. Horacio J.J. Piombo Scjba

Relator Letrado de la Suprema Corte de Justicia. Abogado (UNLP). Máster en Derecho Administrativo (UA), Tributario (UTDT) y en Leyes (Columbia Law School).

Dr. Juan Facundo Temperoni

Relator Letrado de la Suprema Corte de Justicia. Abogado (UNLP). Profesor universitario de Derecho del Trabajo. Autor de publicaciones científicas, entre ellas “La instancia extraordinaria en el proceso laboral de la provincia de Buenos Aires” (LEP, 2023).

Dr. Pedro Rafael De La Colina

Relator Letrado de la Suprema Corte de Justicia. Abogado (UNLP). Ha cursado la especialización en derecho de daños (UB) y ha sido docente de

Derecho de las Obligaciones (UNLP) y Derecho de los Contratos (USAL). Actualmente se desempeña en ese rol en la asignatura Seminario de Investigación (USAL).

Dr. Norberto Alejandro Pérez

Dr. Cristian Abritta

Detalles Administrativos

Comienzo de la cursada: jueves 03 de agosto de 2023

Duración: 6 encuentros

Frecuencia: semanal

Cantidad de horas por encuentro: 3 horas

Día y horario: jueves de 17:00 a 20:00 horas

Modalidad: virtual

Certificación Académica: Corresponde a un trayecto formativo de la Dirección Académica de Diplomaturas y Cursos aprobado por **Resolución de Rectorado N° 048/2023.**

Destinatarios

Abogados de la matrícula, litigantes en todos los fueros; apoderados de municipios y de agencias estatales y públicas; asesores letrados de entidades privadas; magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa; estudiantes avanzados de Facultades de Derecho.

Contenidos

1) Primer módulo (Jueves 3 de agosto 2023, 17-20 horas)

Docentes: Dr. Cristian S. Abritta y Dr. Horacio J. J. Piombo

Presentación del curso, a cargo del Dr. Abritta.

Interrelación entre los recursos extraordinarios locales y el recurso extraordinario federal.

Los recaudos comunes a los tres recursos extraordinarios por ante la SCBSA. Marco legal y desarrollo jurisprudencial de la SCBA. Doctrinas y casuística jurisprudencial.

Docente: Dr. Horacio J.J. Piombo.

Contenidos:

- I. La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: sus funciones institucionales y los instrumentos para ejercerlas. Los recursos extraordinarios.
- II. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley o doctrina legal (RIL). 1. Motivos de procedencia. 2. Admisibilidad. 2.1. Definitividad de la decisión. 2.2. Valor del agravio. 2.3. Depósito previo. 3. Suficiencia. 4. Trámite. 5. Sentencia.
- III. Recurso extraordinario de nulidad (REN). 1. Motivos de procedencia. 2. Admisibilidad. 3. Trámite. 4. Sentencia. 5. Nulidades de oficio.
- IV. Recurso extraordinario de inconstitucionalidad (REI). 1. Motivos de procedencia. 2. Admisibilidad. 3. Trámite. 4. Sentencia.
- V. Recurso de queja. 1. Admisibilidad. 2. Trámite. 3. Incidencia del expediente electrónico. 4. Resolución.
- VI. Certiorari y jurisdicción discrecional de la Suprema Corte de Justicia: el art. 31 bis de la ley 5827.

2) Segundo Módulo (jueves 10 de agosto 2023, 17-20 horas).

Docente: Dr. Juan Facundo Temperoni.

Recursos extraordinarios en la Provincia de Buenos Aires con particular referencia a la materia laboral. Doctrinas y casuística

jurisprudencial.

Contenidos:

- I. Marco introductorio. Breve referencia a la estructura del procedimiento laboral y a la cuestión que gira en torno al régimen legal aplicable (leyes 11.653 y 15.057). Su proyección en la impugnación extraordinaria. Constitucionalidad de la “instancia única”.
- II. Identificación de las distintas vías recursivas. Promiscuidad recursiva. Sucinta mención a los recaudos comunes de admisibilidad.
- III. El recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley o doctrina legal (RIL). Su rol protagónico. 1. Admisibilidad. El requisito del valor de lo cuestionado desde las diversas hipótesis que arroja el litigio laboral. 2. Motivos de procedencia. 2.1. Violación de la ley. El caso de los convenios colectivos de trabajo. 2.2. El control de la valoración de la prueba por vía del absurdo. La reforma introducida por la ley 14.740 al régimen procesal laboral. Videograbación de la audiencia de vista de la causa. 2.3. Violación de la doctrina legal. Concepto y alcances.
- IV. El recurso extraordinario de nulidad (REN). 1. Admisibilidad. 2. Motivos de procedencia. El supuesto particular de la ausencia de veredicto.
- V. El recurso extraordinario de inconstitucionalidad (REI). 1. Admisibilidad. 2. Motivos de procedencia. Ponderación de su real grado de significancia en el ámbito recursivo laboral.

3) Tercer módulo (jueves 24 de agosto de 2023, 17-20 horas)

Docente: Dr. Pedro Manuel De la Colina

Recursos extraordinarios en la Provincia de Buenos Aires con particular referencia a las materias civil, comercial y de familia.

Doctrinas y casuística jurisprudencial

Contenidos:

- I. Nociones introductorias. La influencia de los especiales intereses sustanciales en juego en la tramitación del recurso extraordinario en la Provincia de

Buenos Aires en materia civil, comercial y de familia.

- II. La influencia los especiales intereses sustanciales en juego en la etapa de admisibilidad del recurso a la luz de la jurisprudencia: 1. Plazo. 2. Lugar de presentación del recurso extraordinario. 3. Definitividad de la decisión. 4. Valor del agravio. 5. Depósito previo.
- III. Suficiencia técnica y especiales intereses en juego a la luz de la jurisprudencia.
- IV. La influencia. los especiales intereses sustanciales en juego en la tramitación del juicio de procedencia a la luz de la jurisprudencia. 1. Recurso extraordinario de nulidad (REN). 2. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley o doctrina legal (RIL).
- V. La cuestión de género. Su incidencia en el trámite recursivo en sede extraordinaria a la luz de la jurisprudencia.
- VI. Otras cuestiones vinculadas con el trámite de los recursos extraordinarios en función de los especiales intereses sustanciales en juego.
- VII. Regulación de algunas de estas cuestiones en el Anteproyecto de Código Procesal de Familias, Civil y Comercial (versión final del 25 de marzo de 2022).

4) Cuarto Módulo (jueves 31 de agosto de 2023, 17-20 horas).

Docente Dr. Norberto A. Pérez.

Recursos Extraordinarios en la Provincia de Buenos Aires con particular referencia a la materia penal. Una visión pragmática desde el abogado litigante a la luz de las doctrinas actuales de la casación y la SCBA.

Contenidos:

Introducción. El Procedimiento Penal. La IPP. El debate. Alegatos. Los hechos y el derecho. El problema de la oralidad. Conservación de la prueba. Las libres convicciones o la prueba tasada.

La casación, Motivación, plazo y formas.

Recursos extraordinarios de Inconstitucionalidad y de Nulidad.

Recurso de Inaplicabilidad de ley.

Efectos.

Recurso Extraordinario Federal ante la CSJN en casos penales algunos fallos señeros en materia penal. Plenario “Kosuta” de Casación y los fallos “Acosta, y “Norverto”.

5) Quinto módulo (jueves 7 de septiembre de 2023. 17-20 horas).

Docente: Dr. Cristian S. Abritta

Recurso Extraordinario Federal ante la CSJN (primera parte).

Contenidos:

Desmitificando el recurso extraordinario federal.

La materia federal en su visión originaria y en la jurisprudencia actual de la Corte Suprema. La trascendencia como nuevo paradigma.

Las doctrinas de la arbitrariedad y de la gravedad institucional. ¿La Corte Suprema como tribunal de casación de derecho común y de equidad?

Los recaudos propios de sentencia definitiva y de superior tribunal de la causa.

¿Cómo se impugna la denegación de los recursos locales por la SCBA?. Qué causal utilizar según las razones del rechazo.

6) Sexto módulo (jueves 14 de septiembre de 2023, 17-20 horas).

Docente: Cristian S. Abritta

Recurso extraordinario Federal ante la CSJN (Segunda parte)

Contenidos:

Redacción y presentación del recurso extraordinario, y de su contestación.

Recaudos del escrito a la luz de la acordada 4/2007 y de la jurisprudencia actual de la Corte Suprema.

El trámite del recurso desde la presentación del escrito hasta la sentencia final.

La actuación ulterior del profesional ante la sede de la CSJN.

El recurso de queja.

Fin de nuestra labor.

Objetivos

Las instancias de acceso a los superiores tribunales, de provincia o en el orden federal, ha sido considerado desde siempre en el ejercicio de la abogacía como el desafío que compromete la más alta responsabilidad profesional, no solo por tratarse de la última actuación que sellará la suerte final del proceso, sino por las complejidades que exhiben cada una de las instancias extraordinarias de que se trata, provinciales o federal, al punto de convertir dicha litigación en un escenario de alta complejidad para el abogado litigante.

Este curso se propone convocar a profesionales, o estudiantes avanzados cercanos a obtener su título, y miembros del poder judicial, para compartir los conocimientos, la experiencias y la práctica de un cuerpo docente totalmente familiarizado con la litigación antes las más altas instancias judiciales, de la Provincia de Buenos Aires o de la Corte Suprema de la Nación, con el objetivo de desmitificar los recursos extraordinarios como un campo del ejercicio profesional solamente abordado por una elite, en la inteligencia de proporcionar las herramientas para que el mismo profesional que viene patrocinando una causa desde las instancias ordinarias, se encuentre en condiciones suficiente de ser el primer juez sobre la admisibilidad y procedencia de un hipotético recurso extraordinario por ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para obtener la reparación de un derecho desconocido en las instancias ordinarias. O, en todo caso, de no lograr la tutela perseguida ante dicho Alto Tribunal estadual, estar en condiciones de promover el recurso extraordinario federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación cómo último resorte procesal para revocar una decisión judicial que se considera insostenible.

Para el mejor cumplimiento de estos objetivos, se propondrá analizar los principales aspectos de la competencia por apelación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través del recurso extraordinario federal. Para ello se propone profundizar el

conocimiento de este remedio de excepción a la luz de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes y muy especialmente la jurisprudencia de dichos Altos Tribunales, otorgando preeminencia a contenidos de naturaleza política, institucional y teleológica, antes que a formulaciones abstractas que hacen pie únicamente en visiones de rigor académico.

Asimismo, en el convencimiento de que el proceso de enseñanza-aprendizaje requiere de técnicas que permitan una fluida participación de los cursantes y atendiendo a la finalidad de mejorar las destrezas para una resolución rápida, eficiente y justa de los conflictos judiciales, se recurrirá –en cuanto sea posible– al estudio mediante la presentación de casos, con el propósito de que una vez repasados e incrementados los conocimientos teóricos, ellos constituyan una verdadera herramienta para la solución de las cuestiones prácticas que se planteen.

Desde la especial visión del abogado litigante en sede provincial, se abordará en un primer módulo los contenidos comunes a los recursos extraordinarios vigentes en el orden provincial, dedicándose posteriormente tres módulos temáticos independientes a los contenidos atinentes del derecho civil y, sobremanera, de familia; al derecho laboral y social; y, por último, al derecho penal.

Con particular referencia al recurso extraordinario federal, se promueve profundizar los conocimientos de abogadas y abogados en cuestiones procesales y prácticas, como son en primer lugar la redacción de los escritos de interposición y contestación del recurso extraordinario federal a la luz de los recaudos establecidos por la acordada 4/2004 según el alcance con que los ha interpretado la Corte Suprema en quince años de jurisprudencia. Y, además, las cuestiones atinentes a la tramitación procedimental, tanto ante el superior tribunal de la causa como ante la corte federal, desde la interposición del recurso hasta el momento en que causa pasa a estudio y decisión final.

Aranceles

Pago en cuotas mensuales (*) 1 matrícula y 1 cuota de: \$50.155 (c/u)

**Arancel Pronto Pago (abonando el total al inicio de la cursada):
\$90.279.-**

Notas:

(*) La matrícula se abona al iniciar la cursada, al mes siguiente la cuota 1 y así sucesivamente. Las fechas dependerán de la forma de pago seleccionada.

Beneficios

Beneficios institucionales

- **DOCENTES DE LA CARRERA DE ABOGACÍA DE LA USI:** 80% bonificada.
- **LOS EGRESADOS DE LA “USI” POSEEN UN DESCUENTO ESPECIAL DEL 25%.**

Instituciones con convenio:

Beneficios especiales

- **Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN):** sus asociados se beneficiarán con un 30 % en las cuotas (no incluye matrícula).
- **Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF):** sus integrantes se beneficiarán con un descuento del 20 % en las cuotas (no incluye la matrícula).
- **Ministerio Público de la Defensa (MPD):** sus integrantes se beneficiarán con un descuento del 20 % en las cuotas (no incluye la matrícula).

- **Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN):** sus integrantes y familiares directos se beneficiarán con un descuento del 30% en las cuotas (no incluye la matrícula).
- **Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA):** sus asociados y familiares directos serán beneficiados con un descuento del 20% en las cuotas.
- **Centro de Formación Judicial de la Ciudad de Buenos Aires:** los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán beneficiados con un descuento del 20%.
- **Asociación de Jueces del Poder Judicial de la Provincia de SALTA:** serán beneficiados con un descuento del 20%.
- **Ministerio Público de la Defensa y Pupilar de la provincia de MENDOZA:** serán beneficiados con un descuento del 20%.
- **Asociación de Magistrados de TUCUMÁN:** serán beneficiados con un descuento del 20%.
- **Asociación de Magistrados y Funcionarios de SAN MARTÍN:** serán beneficiados con un descuento del 20%.
- **Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín:** sus matriculados e hijos se beneficiarán con un descuento del 20%.
- **Colegio de Abogados y Procuradores de JUJUY:** sus asociados serán beneficiados con un descuento del 20%.
- **Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE):** sus asociados y familiares directos serán beneficiados con un descuento del 30 % en las cuotas (no incluye matrícula).
- **Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (A.E.F.I.P.):** sus afiliados serán beneficiados con un descuento del 20%.

- **Municipalidad de San Isidro:** los agentes municipales serán beneficiados con un descuento del 20 % de descuento aplicable a las cuotas mensuales (no incluye la matrícula).
- **Club de Litigación Penal de Corrientes:** sus integrantes se beneficiarán con un descuento del 20 % en las cuotas (no incluye la matrícula).
- **Colegio de Abogados de San Isidro:** sus integrantes se beneficiarán con un descuento del 30% en las cuotas (no incluye la matrícula).

Beneficios por cantidad

- Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal (AAPDPP)
- Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de ENTRE RÍOS
- Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del NEUQUÉN (AMFJN)
- Asociación de Profesionales de la Seguridad de la Provincia de BUENOS AIRES (APSEPBA)
- Asociación Funcionarios de TUCUMÁN
- Asociación Funcionarios Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (FJCABA)
- Colegio de Abogados de Morón y Asociación de Magistrados de Morón
- Colegio de Abogados de San Martín, Pergamino y La Matanza
- Colegio de Escribanos de San Isidro
- Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires (nuclea a TODOS los Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires)

- Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro
- Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Pergamino
- Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Zárate-Campana
- Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM)
- Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires - REFLEJAR dependiente de JUFEJUS (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA)
- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Según la cantidad de inscriptos serán beneficiados del siguiente modo:

- Inscripción individual: **30% en la matrícula y 15% en las cuotas.**
- Inscripción de 2 personas juntas: **50% en la matrícula y 20% en las cuotas.**
- Inscripción de 3 o más personas juntas: **70% en la matrícula y 25% en las cuotas.**

Estos mismos beneficios se aplicarán para los familiares directos (padres, hijos y hermanos) de los asociados, pudiendo pertenecer a diferentes grupos familiares; no siendo acumulables los descuentos.

Pregunta frecuente: ¿Es necesario inscribirse los dos, tres o más colegiados juntos para el descuento? Sí. Deben hacer la inscripción en forma conjunta y consignar los apellidos de todas las personas que integran el grupo.

Instituciones SIN convenio que se les aplica un beneficio SOLO en la Matrícula:

- Inscripción individual: **30% en la matrícula**
- Inscripción de 2 personas juntas: **50% en la matrícula**
- Inscripción de 3 o más personas juntas: **70% en la matrícula**

Para asociados de alguna de las siguientes instituciones (deberán acreditar su pertenencia a la institución el primer día de clase):

- Colegio de Abogados de Mercedes, Zárate-Campana, Gral. Rodríguez-Moreno
- Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, y Funcionarios del Poder Judicial de CABA.
- Personal de Servicios Penitenciarios.
- Personal de las distintas Fuerzas de Seguridad.
- Procuración Penitenciaria de la Nación.

Pregunta frecuente: ¿es solamente en la matrícula? Sí, por lo tanto, no se aplica en las cuotas mensuales.

- 15% en la Matrícula a los integrantes del Poder Judicial en general.

Procedimiento para la Inscripción

- 1) Completar el [Formulario de Inscripción on-line](#).
- 2) Formas de pago:
 - a) tarjeta de crédito VISA.
 - b) débito en cuenta bancaria.
- 3) Pagos desde el exterior: (Se abonará en un solo pago)

a) tarjeta de crédito VISA.

b) PAY PAL.

Informes USI

Admisiones Diplomaturas

E-mail: capacitacion@usi.edu.ar

Whatsapp / Telegram: 11 6858 2652

Tel.: 4732-3030 Internos 107 / 110

Av. Del Libertador 17175, Beccar (B1643CRD), Bs. As., Argentina.